



Barcelona, 2 de junio de 2008

Apreciados compañeros y compañeras,

Siguiendo la política de ampliación de servicios, sin que represente ningún coste económico en la cuota sindical, os queremos informar de la ampliación de las coberturas de la póliza de seguro en caso de muerte por accidente que UGT de Catalunya tiene contratada para todos los afiliados/afiliadas.

Las nuevas cantidades que se percibirán en caso de siniestro son 3.000 € para los afiliados/afiliadas con antigüedad superior a un año e inferior a dos años i 7.000 € para los afiliados/afiliadas con antigüedad superior a dos años. Las nuevas coberturas de la póliza incluyen a los afiliados/afiliadas en situación de jubilación, los siniestros por el uso de motocicletas o ciclomotores y la práctica de deportes, y los siniestros sobrevenidos por la participación en huelgas legales.

El seguro está suscrito con la compañía ATLANTIS con el núm. 02.028699. Para tener derecho a él, la persona afiliada ha de estar al corriente de pago de las cuotas. Esta póliza es compatible con la que tienen todos los delegados i delegadas de UGT de Catalunya.

Estamos seguros que este tipo de iniciativas contribuye a seguir contando con vuestra confianza.

Estamos a vuestra disposición,

Xavier Juanto Cusiné  
Secretari d'Organització

Marisa Fernández  
Secretària de Gestió de Quotes